

SEGUNDO: La Comisión Nacional de Arqueología estará integrada por las siguientes personas:

Lic. Porfirio Herrera
Prof. Osvaldo Báez Soler
Don Luis E. Alemar
Doña Abigail Mejía
Ing. José Antonio Caro A.

TERCERO: Dentro del mes que siga a la instalación de la Comisión, ésta redactará un proyecto de Reglamentación para su funcionamiento, el cual proyecto será sometido al Poder Ejecutivo para fines de aprobación.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Creación de la Comisión Dominicana pro Conmemoración del Centenario de la muerte de José María Heredia.— G. O. No. 5219, del 10 de Septiembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 23.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

PRIMERO: Crear la Comisión Dominicana pro Conmemoración del Centenario de la muerte del poeta José María Heredia, la cual tendrá a su cargo la organización de los actos que la República tributará a la memoria del gran poeta de ilustre ascendencia dominicana.

SEGUNDO: La Comisión Dominicana pro Conmemoración del Centenario de la muerte del poeta José María Heredia, estará integrada por las siguientes personas:

Lic. Arturo Despradel
Don Emilio A. Morel
Don Ramón Emilio Jiménez
Don Emilio Rodríguez Demorizi
Don Juan Bautista Lamarche.

TERCERO: Dentro del mes que siga a su instalación, la Comisión redactará un proyecto de reglamentación para sus actividades, el cual proyecto será sometido al Poder Ejecutivo para su aprobación.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Sr. Eloy Will como Cónsul Honorario en San Martín.—
G. O. No. 5220, del 14 de Septiembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 24.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Eloy Will, Vice Cónsul Honorario de la República en San Martín, queda ascendido a la categoría de Cónsul Honorario en el mencionado lugar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Charles Eugene de Gascons d'Allery, como Cónsul Honorario en Marsella y designación para dicho cargo del Sr. Marcel Borde.— G. O. No. 5220, del
14 de Septiembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 25.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acredita-